

V. Anuncios

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 8 de mayo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Carlos Alfonso Izquierdo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado : D. José Carlos Alfonso Izquierdo.
Ultimo domicilio conocido: Avda. España, bloque 68 - 3.º D. Plasencia.
Expediente N.º: DGSPC S/3 1997.

Normativa Infringida:

* Art.12.7 del Real-Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimenticios a Temperatura Regulada, en relación a los arts. 11 d) y 13 del Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.

* Art. 10 del Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Art. 35 A) 1.º
—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.
—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.º

Propuesta de sanción: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

Cáceres, 8 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 8 de mayo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Vargas Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Diligencia de Vista del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Antonio Vargas Silva.
Ultimo domicilio conocido: C/. Fuente Flores, n.º 3. Jarandilla de la Vera.
Expediente N.º: 10.008/97.
Plazo de Vista: Cualquier día de lunes a viernes, desde las 8'30 h. a las 14'30 h., durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
Lugar de Vista: Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social, sito en Plaza Alféreces Provisionales, n.º 1.

Cáceres, 8 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del «Servicio de vacaciones para minusválidos, 1997».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.